

# Sesión 33.a ordinaria, en miércoles 12 de agosto de 1942

(ESPECIAL)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

---

## SUMARIO DE LA SESION

Continúa la discusión del proyecto que concede fondos a la Universidad de Chile para la construcción de un edificio y para otras necesidades. Queda pendiente la discusión en general.

Se levanta la sesión.

## Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores Alvarez, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruzat, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Guevara, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Julio, Ortega, Pino del, Prieto, Rivera, Torres y Urrejola.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Lafertte, Elías
Bórquez, Alfonso	Lira, Alejo
Cruchaga, Miguel	Martínez Montt, Julio
Cruz Coke, Eduardo	Martínez, Carlos A.
Cruzat, Aníbal	Muñoz Cornejo, Manuel
Domínguez, Eliodoro	Opazo L., Pedro
Girón, Gustavo	Ortega, Rudecindo
Grove, Hugo	Ossa C., Manuel
Guevara, Guillermo	Pino del, Humberto
Guzmán, Eleodoro Enrique	Rivera, Gustavo
	Torres, Isaura

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 29.a, en 6 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 30.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

## Informes

## ACTA APROBADA

Sesión 31.a ordinaria, en 11 de Agosto de 1942 (Especial)

Cuatro de la Comisión de Solicitudes Particulares y cuatro de la Comisión Revisora de Peticiones recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

Sobre concesión de pensión de gracia a doña Elena Barriga v. de Lezaeta y a doña Marta Lezaeta Barriga v. de Berner.

Sobre concesión de pensión de gracia a doña Ana Vásquez v. de Harboe y a doña Mercedes Santander viuda de Eyzaguirre.

Sobre aumento de pensión a don Jorge Aliaga Cobo; y

Sobre abono de servicios a don Arturo Araos Herrera.

Quedaron para tabla.

### Orden del Día

#### Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se destinan fondos para la Universidad de Chile, para la construcción del edificio de la Casa Universitaria y del de la Casa del Estudiante

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto.

El H. Diputado señor Angel Faivovich, designado por la Corporación para sostener ante el Senado el proyecto en debate, explica su alcance y finalidades.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión general, y con la palabra el señor Jirón.

Se levanta la sesión.

### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

#### 1.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, que declara de utilidad pública, como necesaria para los servicios de la Armada Nacional, la manzana comprendida entre las calles Blanco, Avenida Errázuriz, San Martín y Valdivia en la ciudad de Valparaíso.

En el Mensaje se hace presente que los locales que ocupan algunas reparticiones de la Armada son excesivamente estrechos

para el regular funcionamiento de los servicios, debido al incremento considerable que ellos han alcanzado en los últimos tiempos y principalmente con la aplicación del plan de iluminación y señalización de la costa, que consulta la ley 6,488.

En efecto esta ley dispone que anualmente la Ley de Presupuestos destinará la suma de 9.000,000 de pesos para la construcción de faros, balizas, radioestaciones y demás elementos que sean necesarios para la protección de la vida humana en el mar.

Para el cumplimiento de dicha ley, es de imprescindible necesidad contar con locales que permitan la ampliación de los servicios de la Oficina Técnica, de los Talleres de Faros, del almacén de repuestos y consumos, como también disponer de un patio adecuado para las reparaciones de boyas, cadenas, etc.

Para instalar convenientemente estos servicios y el Departamento de Navegación e Hidrografía que requiere de un local para dar cabida a las Escuelas de Faros y de personal de la especialidad en Navegación, se solicita la autorización necesaria para expropiar el predio a que se refiere el proyecto.

La Comisión, impuesta de estos antecedentes, ha acogido favorablemente esta iniciativa de ley y ha acordado recomendaros su aprobación en los términos siguientes:

#### Proyecto de ley:

**“Artículo 1.º** Declárase de utilidad pública y autorízase la expropiación, para los servicios de la Armada Nacional, de la manzana comprendida entre las calles Blanco, Avenida Errázuriz, San Martín y Valdivia en la ciudad de Valparaíso y cuya superficie es de 1,730 metros cuadrados aproximadamente.

La expropiación se sujetará al procedimiento establecido en la ley número 3,315, de 21 de septiembre de 1917, substituyéndose a la Dirección de Obras Públicas, en las funciones que ahí se determinen, por la Comandancia en Jefe de la Armada. El valor de la expropiación se pagará con cargo a los fondos consultados en el Presupuesto, de acuerdo con la ley número 6,488, de 26 de enero de 1940.

**Artículo 2.o** Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, 5 de agosto de 1942.

—**Carlos Alberto Martínez.** — **Ulises Correa.** — **Fidel Estay Cortés.**

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados, a iniciativa de dos de sus miembros, los señores Baraona y García de la Huerta, ha aprobado un proyecto de ley que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de una faja de terrenos ubicada en San Fernando, a fin de destinarla al ensanche del Cementerio de dicha ciudad.

Los señores Diputados firmantes de la Moción, hacen presente que la capacidad del Cementerio es insuficiente y que para su ensanche la I. Municipalidad desea que se le faculte para expropiar una faja de terrenos de 300 metros de frente por 125 de fondo que pertenece a doña Mercedes Jaramillo V., faja colindante con el Cementerio.

Vuestra Comisión de Gobierno ha acogido el proyecto y os recomienda su aprobación en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, 5 de agosto de 1942.

—**Carlos Alberto Martínez.** — **Ulises Correa.** — **Fidel Estay Cortés.**

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados, por oficio de 6 de mayo último, comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley por el cual se conceden subvenciones y auxilios extraordinarios a diversos Cuerpos de Bomberos, hasta por la suma de 1.500.000 pesos.

El proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, consta de cuatro artículos y en ello se dispone lo siguiente:

El artículo 1.o concede a los Cuerpos de Bomberos de Osorno, Río Negro, Viña del Mar, Quillota, Temuco, Carahue, Coquimbo, y de Aconcagua auxilios extraordinarios y

subvenciones que en total suman 1.500.000 pesos.

El artículo 2.o autoriza la devolución al Cuerpo de Bomberos de Osorno de la suma de \$ 5,427.25 que pagó por concepto de diversos derechos de Aduanas.

El artículo 3.o establece que el gasto que origine la ley se atenderá con el mayor rendimiento que se obtenga de la ley sobre impuesto a la renta y con la aplicación de la ley número 6.915; y el artículo 4.o se refiere a la vigencia de la ley.

El Ejecutivo, en su oficio de observaciones de fecha 31 de diciembre de 1941, expresa que reiteradamente se ha manifestado por diversos conductos al Congreso Nacional que no hay excedentes en ninguna de las leyes de recursos que se encuentran en aplicación y que, por el contrario, según el Balance General de la Contraloría al 31 de diciembre de 1940, existe un déficit por valor de 120.000.000 de pesos y el ejercicio financiero del año 1941 cerrará con un déficit de 130 millones de pesos.

En estas circunstancias, el proyecto de ley carecería de financiamiento y su promulgación estaría en desacuerdo con el número 4.o del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, que determina que el Congreso no podrá aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar al mismo tiempo las fuentes de recursos necesarias a dicho gasto.

No estaría en el mismo caso, agrega el oficio, la disposición que autoriza la devolución de contribuciones porque el ítem correspondiente de la ley de Presupuestos es excedible de conformidad con la ley orgánica.

Fundado en estas consideraciones, el Ejecutivo devuelve el proyecto referido con las siguientes observaciones:

"Artículo 1.o Debe ser suprimido.

Artículo 2.o Pasa a ser 1.o.

Artículo 3.o Se le debe reemplazar por el siguiente:

"El gasto que demande la presente ley se imputará al ítem 6|1|10-B de la Ley de Presupuestos".

Este artículo pasaría a ser 2.o.

Artículo 4.o Pasa a ser 3.o"

Como ya lo hemos expresado, estas obser-

vaciones han merecido la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comisión de Gobierno a su vez, estima que también debéis aprobarlas.

Sala de la Comisión, 5 de agosto de 1942.

—**Carlos Alberto Martínez.** — **Ulises Co-  
rrea.** — **Fidel Estay Cortés.**

Honorable Senado: .

El ex Senador don Ignacio Urrutia Manzano, presentó en julio de 1936, una Moción, en que inicia un proyecto de ley que establece que sólo podrán ejercer las profesiones de Médico-Cirujano, Dentista, Farmacéutico, Matrona o Enfermera, los chilenos a que se refieren los incisos primero y segundo del artículo 5.º de la Constitución Política, y las personas que ejercían legítimamente algunas de las profesiones mencionadas antes del 1.º de enero de 1932.

Como en proyectos posteriores que están en tramitación o se encuentran en estudio— como el del Colegio de Dentistas, Colegio de Farmacéuticos etc., se establece esta exigencia para determinadas profesiones y su resolución debe abordarse en los diferentes casos particulares para cada profesión, en especial, la Comisión de Educación Pública es de parecer de enviar al Archivo el proyecto iniciado en la Moción del señor Urrutia, por haber perdido su oportunidad.

La Comisión os propone, en consecuencia, la adopción de este acuerdo.

Sala de la Comisión, 5 de agosto de 1942.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores: Ortega (Presidente), Domínguez, Errázuriz, Jirón y Rivera. — **Rudecindo Ortega.** — **Maximiano Errázuriz.** — **Eliodoro Domínguez.** — **Gustavo Rivera.** — **G. Jirón.** — **H. Hevia.** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha considerado el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que establece que la Escuela Normal Rural de Copiapó se denominará "Rómulo J. Peña Maturana".

El señor Peña Maturana recibió su título en la Escuela Normal de Santiago, y fué enviado por el Gobierno a hacer estudios especiales en Alemania. Fué un Maestro distinguido, propulsor constante y ferviente de la educación en el país, y a quien especialmente la Escuela Normal de Copiapó le debe lo mejor de su labor, ya que desde su fundación en 1905, fué su Director y le dedicó durante más de 17 años todo el entusiasmo y el impulso que su vocación de maestro le dictaran.

Fué nombrado después Visitador de Escuelas Normales, cargo en el que jubiló después de más de 41 años de servicios en la enseñanza pública.

La obra del señor Peña Maturana en beneficio de la Escuela Normal de Copiapó es generalmente reconocida, y en la misma ciudad no hubo iniciativa de bien público o de interés social que no contara con su generosa ayuda y su entusiasta colaboración. Fué miembro de la Junta de Beneficencia, Administrador del Hospital, Secretario de la Sociedad de Instrucción Primaria, Secretario del Club de Tiro al Blanco, fundador y dirigente de la Asociación de Boy Scouts.

Estos motivos, a juicio de la Comisión, justifican la iniciativa de ley en informe, y en consecuencia, os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, 5 de agosto de 1942.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Ortega (Presidente), Domínguez, Errázuriz, Girón y Rivera. — **Rudecindo Ortega.** — **Eliodoro Domínguez.** — **Maximiano Errázuriz.** — **G. Jirón** — **Gustavo Rivera.** — **H. Hevia,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

La Cámara de Diputados, a iniciativa del Ejecutivo de fecha de abril del presente año, ha aprobado un proyecto de ley que establece que el Grupo Escolar en que funcionan las Escuelas números 7 y 8 de Cartagena, llevará el nombre de "Pedro Aguirre Cerda", como un homenaje al ex Mandatario de la Nación, que dedicara sus me-

jores energías a impulsar la educación del pueblo.

El Grupo Escolar que reúne a las Escuelas número 7 de Hombres y número 8 de Mujeres en el edificio construido por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos en los terrenos que donara en Cartagena la señora Ester Carmona de Torrealba, recibió siempre el impulso cariñoso de don Pedro Aguirre Cerda, por cuya actitud el pueblo de Cartagena y la donante de los sitios solicitaron del Gobierno que se diera el nombre de su benefactor a las Escuelas que allí funcionan.

Vuestra Comisión de Educación Pública estima que debe aceptarse el proyecto, y os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulando.

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 1942.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores: Ortega (Presidente), Domínguez, Errázuriz, Girón y Rivera.— **Rudecindo Ortega.**—**Eliodoro Domínguez.**—**Maximiano Errázuriz.**—**G. Jirón.**—**H. Hevia**, Secretario de la Comisión

## 2.—De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

La ley número 4.476, de 4 de diciembre de 1928, reconociendo los méritos que adornaron en vida a don Salvador Zegers Recasens, quien prestó útiles servicios al país durante un período de cincuenta años, desde sus cargos desempeñados en la Aduana de Valparaíso, cuya carrera coronó con el nombramiento de Superintendente, y desde su cargo de Consejero de Estado desempeñado paralelamente durante once años, acudió en ayuda de su digna viuda, la señora Elvira Ferreira de Zegers, otorgándole el derecho a disfrutar de una pensión vitalicia por la suma de \$ 9.600.— anuales.

La salud quebrantada de la señora viuda de Zegers no le permitió disfrutar de la merecida pensión que se le había acordado, pues al cabo de dos años y meses falleció, dejando como única hija a la señora El-

vira Zegers viuda de Vial, que ha sabido llevar con dignidad y entereza la crítica situación económica en que hoy se encuentra, impropia de quien ha sido, también, la compañera de la vida de un eficiente servidor, como lo fué don Mario Vial, desde su cargo de Agente de Aduanas, fallecido sin dejar derecho a montepío alguno a su viuda, beneficios de que hoy disfrutan todos los funcionarios que desempeñan iguales funciones a las que desempeñó en vida el señor Vial, durante más de veinticinco años.

Es nuestro deseo reparar hoy en algo la difícil situación que se le ha creado a la señora Zegers v. de Vial, haciendo que los beneficios acordados para su Sra. madre, que durante muy poco tiempo la favorecieron, se radiquen en ella. Invocamos para tal fin, la brillante hoja de servicios de su señor padre que, como decimos, prestó leales y útiles servicios al país durante un tiempo extraordinariamente largo, cual es el de cincuenta años, caso muy difícil de poder encontrar en otros funcionarios; sus delicadas funciones de Consejero de Estado desde 1913 a 1923, desempeñadas paralelamente a sus funciones en la Aduana de nuestro principal puerto, y, por último, los servicios prestados por su difundo marido en una actividad a la que hoy llegan todos los beneficios de la previsión social y que en ese entonces quedaron al margen de la preocupación legislativa.

Se hace indispensable, por consiguiente, ir en ayuda de los deudos de meritorios servidores, que, en el caso particular de la señora Zegers viuda de Vial, se hace más urgente si se tiene en consideración que carece de todo recurso económico que le permita subsistir por sí misma.

En mérito de las anteriores consideraciones venimos en presentar a la consideración del Honorable Senado el siguiente

### Proyecto de ley:

“**Artículo único.** Concédese, por gracia, a doña Elvira Zegers viuda de Vial, el derecho a disfrutar, desde la fecha de publicación de la presente ley en el “Diario Oficial”, de la pensión vitalicia de 9.600 pesos anuales que la ley número 4.476, de 4 de di-

ciembre de 1928, concedió a su señora madre, hoy fallecida, doña Elvira Ferreira viuda de Zegers.

El gasto que la presente ley significa se imputará al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— **José Ma-za.**— **A. Bórquez.**

Honorable Senado:

**Proyecto de ley:**

**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República, para invertir hasta la suma de 300 mil pesos en el funcionamiento de un "refugio" para asilar en la ciudad de Valparaíso, a las menores de edad, que los servicios coordinados antivenéreos de Valparaíso y Viña del Mar, de acuerdo con los Juzgados de Menores de las mismas ciudades internan en ese plantel.

**Artículo 2.º** La Tesorería Provincial de Valparaíso abrirá una cuenta especial para el movimiento de los recursos acordados por la presente ley.

Los giros deberán hacerse con la firma del Presidente del Comité Antivenéreo Coordinado y del Secretario de dicho Comité, y estarán sujetos al cumplimiento de las disposiciones legales que rijan sobre la materia.

**Artículo 3.º** El gasto que demande la presente ley se imputará por el presente año a la ley número 7.160, de 21 de enero de 1941, sobre impuesto a la producción del cobre en barras y, por los años venideros al presupuesto nacional.

**Artículo 4.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— Santiago, 11 de agosto de 1942.— **Dr. Hugo Grove.**

Honorable Senado:

Estimando que es conveniente y de justicia evitar dudas o errores acerca de la in-

terpretación de las leyes números 6.417, de 20 de septiembre de 1939 y número 6.936, de 16 de mayo de 1941 y precisar su verdadero alcance y sentido.

Considerando que por los incisos 1.º y 2.º del artículo 80 de la ley 6.417, se determinó la forma de jubilación de los funcionarios del Poder Judicial, entre los cuales se encuentran los Notarios, Conservadores y Archiveros, disposición esta de carácter general, que debe primar sobre cualquiera otra de carácter particular; y que por el artículo 16 de la misma ley se señaló a los expresados funcionarios el sueldo base para su jubilación, ya que no pudieron ser comprendidos en el artículo 10 de la ya citada ley, por cuanto ellos no perciben renta o sueldo del Estado.

Considerando también que las imposiciones que efectúan en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas los citados funcionarios guardan relación con el sueldo base que les asignó el artículo 16 de la ley número 6.417.

Considerando, finalmente, que la letra y espíritu de las leyes número 6.417 y número 6.936, al principio mencionadas y la intención del legislador claramente manifestada en ellas, ha sido equiparar a dichos funcionarios a los demás miembros del Poder Judicial enumerados en el artículo 1.º de la ley 6.417, en la plenitud de derechos para el goce de las jubilaciones y beneficios que ambas acuerdan al Poder Judicial, hemos considerado y oportuno someter a vuestra consideración y aprobación el siguiente artículo aclaratorio:

**Proyecto de ley:**

**Artículo único.** Se declara que los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio y Minas y Archivos Judiciales en virtud de estar recogidos por la ley número 6.417, de 20 de septiembre de 1939, para los efectos de su jubilación, en su carácter de funcionario del Poder Judicial, están comprendidos igualmente en las disposiciones del artículo 2.º de la ley número 6.936, de 16 de mayo de 1941.— **O. Hiriart.**— **A. Bórquez.**— **Fidel Estay Cortés.**— **J. Martínez Montt.**

**3.—De la siguiente presentación del señor Alfonso Armas.**

Honorable Senado:

La Comisión de Trabajo del Honorable Senado ha terminado la discusión y estudio del Mensaje del Ejecutivo, sobre modificaciones a ley número 7.064, referente a las remuneraciones de los empleados particulares, de que da cuenta el Boletín del Senado número 11.518.

En ese Mensaje se establecía, en su artículo 26, que para el pago de la gratificación anual se consideraría todo sueldo hasta un máximo de 2,000.00 pesos en toda la República, salvo en las provincias de Antofagasta al norte y en Magallanes que sería de 2.600 pesos mensuales.

Por la prensa me he impuesto que la Comisión de Trabajo del Senado, modificó las sumas citadas, elevándolas a 2.500 pesos y 3.500 respectivamente.

Seguramente la Comisión de Trabajo no consideró la situación especial de los Ferrocarriles particulares del norte del país que, para el pago de gratificaciones, se rigen por la ley número 6.939, publicada en el "Diario Oficial" de 26 de mayo de 1941, que obliga en su artículo 1.º a las Empresas que explotan servicios de utilidad pública y que tengan un capital pagado mayor de 80.000.000 de pesos, obtengan o no utilidades en su ejercicio financiero, a distribuir anualmente a los empleados, en todo caso, la gratificación máxima establecida por la ley.

Para nadie es un misterio la difícil situación económica porque atraviesan las empresas ferroviarias del norte, que prácticamente no obtienen utilidades. La citada ley número 6.939 les produjo un serio trastorno económico, y ahora que la Comisión de Trabajo ha elevado los sueldos mensuales para los efectos de la gratificación, ese serio trastorno ya experimentado se hace aún más grave.

Hay que tener presente que la industria y el comercio en general salvan esta situación elevando el precio de sus productos, lo que no es el caso de los Ferrocarriles, que aplican tarifas aprobadas por el Supremo Gobierno y que no pueden modificar a voluntad.

Queda, entonces, de manifiesto la situación de inferioridad de los Ferrocarriles particulares, respecto a las demás industrias.

Para corregir esta inferioridad, en mérito de lo expuesto, ruego al Honorable Senado hacer una excepción con las empresas a que se refiere la ley número 6.939, manteniendo para ellas, en lo referente al pago de gratificación, que se considere un sueldo máximo mensual de 1.000 pesos para toda la República, salvo en las provincias de Antofagasta al norte y la de Magallanes, donde se consideraría como sueldo máximo el de 1.500 pesos mensuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del Código del Trabajo.

Santiago, 11 de agosto de 1942.— A. Armas García, representante de los Ferrocarriles de Antofagasta a Bolivia, Longitudinal Norte y de Aguas Blancas.

**4.—De tres solicitudes:**

Una de doña Ludmila Silva viuda de Calderón, en que solicita aumento de su pensión de montepío.

Una de doña Carmela Herrera viuda de Cornejo, en que solicita aumento de pensión.

Y una de doña Irma Plate de Becerra, en que solicita aumento de pensión.

## DEBATE

### PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 3.20 P. M., con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor Durán (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 31.a, en 11 de agosto de 1942, aprobada.

El acta de la sesión 32.a, en 11 de agosto de 1942, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

## NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

El señor **Durán** (Presidente).— Corresponde al Honorable Senado continuar la discusión general del proyecto que destina fondos para atender necesidades de la Universidad de Chile.

Tiene la palabra el Honorable señor **Jirón**.

El señor **Lira Infante**. — Pido la palabra a continuación, señor Presidente.

El señor **Lafertte**. — Y yo en seguida, señor Presidente.

El señor **Del Pino**. — También pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — A continuación, usarán de la palabra los Honorables señores Lira Infante, Lafertte y Del Pino.

El señor **Jirón**. — Decía ayer, señor Presidente, que la Universidad de Chile cumple con brillo lo que constituye la primera etapa dentro de la evolución de las casas de estudio, cual es la formación de profesionales; pero no así otras que son hoy día las que dan a las Universidades la calidad de verdaderas casas de estudios superiores y les prestan nobleza y jerarquía.

En ningún momento he culpado de este retraso en que ha quedado la Universidad de Chile frente a otras, especialmente del Atlántico, a sus dirigentes; todos ellos son hombres ilustres y de mucha cultura. Creo que han sido los Poderes Públicos los que no han prestado a la Universidad central la debida atención, sobre todo en el aspecto económico.

La Universidad debe tener hoy día la conciencia de que el Nuevo Mundo será el heredero de la cultura de pueblos más antiguos, cultura que, en su eterna marcha de oriente a occidente, reaparecerá seguramente en América, después de la guerra, en forma mucho más esplendorosa que la que hoy día tiene en esos continentes que se están desangrando en la mayor de las tragedias que ha visto el mundo.

Para recibir esa herencia, la Universidad de Chile debe estar preparada y tener acondicionadas todas sus Facultades para esa

situación que nosotros no podremos evitar y que, por el contrario, deberemos recibir como uno de los tantos honores que este continente tendrá en su futuro.

Quiero, señor Presidente, para ser breve, hacer un somero análisis de las condiciones en que actualmente se encuentran algunas de las Facultades de la Universidad; porque hoy sostengo, como lo sostuve en la Comisión de Educación del Honorable Senado, que antes que la construcción de la Casa Central de la Universidad de Chile, es necesario atender a las necesidades de sus centros de investigación, de sus seminarios, clínicas, institutos y bibliotecas. Es indispensable terminar muchos edificios de sus propias Facultades, algunos, iniciados y otros, sencillamente esbozados en proyectos.

Tenemos, en primer lugar, la Facultad de Medicina, que ha desempeñado un papel brillante, en la evolución médica de Chile. Nuestros médicos no solamente son estimados como hombres prácticos y cumplidores de las exigencias sociales, sino que también son, en realidad, hombres de ciencia.

La Facultad de Medicina, después de muchas gestiones que pueden considerarse como personales de algunos de sus miembros, obtuvo del Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri, los fondos necesarios para iniciar la construcción del nuevo Hospital Clínico San Vicente. El actual Hospital Clínico, es decir, aquél donde se prodiga la enseñanza médica, es un conjunto de caserones viejos y de barracas que no corresponden a una ciudad como Santiago, y mucho menos, por cierto, a local destinado a la enseñanza médica.

Se inició la construcción de un inmenso edificio que tiene una fachada de más de 300 metros de extensión y que constituye el primer cuerpo de edificios del futuro Hospital San Vicente. Se hizo la obra gruesa y allí la tenemos entregada a la destrucción del tiempo. Desde hace cinco años o más, no se ha dado un paso en la terminación de ese edificio.

El señor **Rivera**. — ¿Tanto tiempo, señor Senador?

El señor **Jirón**. — Cinco años, más o menos.

El señor **Lira Infante**. — Desde el tiempo en que ocupó la cartera de Hacienda el señor Ross. El fué quien más impulsó esta obra.

El señor **Jirón**. — Esto se debió a iniciativas particulares de profesores de la Facultad; y no como realización de una política de construcciones de la Universidad de Chile, que carece de los medios económicos para ello. Sin embargo, esa obra, que ha costado más de veinte millones de pesos, está entregada a la acción destructora del tiempo. El año pasado, cuando se estudió en el Senado el Crédito de Salud, destinamos una suma de veinte a veinticinco millones de pesos para la terminación de esa parte del futuro Hospital Clínico; pero bien sabemos que ese proyecto de ley no llegó finalmente a su estudio completo y quedó detenido en la Honorable Cámara de Diputados, por circunstancias que conocemos. Esta es una de las necesidades más premiosas de la Facultad de Medicina, que debiera ya haber sido atendida; pero, mientras tanto, no vemos cuáles son las posibilidades de continuar una obra que es indispensable, no solamente para que cumpla las funciones a que está destinada, sino para evitar que se destruya lo que ya se ha hecho.

La Facultad de Medicina ejerce su tutela sobre la Escuela de Farmacia, plantel que funciona en antiguas bodegas transformadas y cuyos laboratorios son estrechísimos y muy pobres; la biblioteca corre a parejas con lo anterior.

Es una vieja aspiración de estos profesionales, los químico-farmacéuticos, la de tener su Escuela; y tienen también otra aspiración, para mí muy justificada: crear la Facultad de Química y Farmacia, a fin de que exista el Instituto de Química, destinado a investigaciones de carácter científico y práctico que miren a la química industrial, textil y farmacéutica. Es todo un campo de actividades económicas que, en otras partes del mundo, tienen un desarrollo extraordinario, impulsado desde la propia Universidad.

La Escuela de Química y Farmacia, está despegada de nuestra realidad, si consideramos que Chile tiene, en el orden mine-

ro, una riqueza extraordinaria, que podría tonificar la economía nacional en una forma valiosísima para nuestro comercio.

Existe una Escuela Dental sumamente estrecha y a la cual hace pocos años, fué necesario agregarle un nuevo pabellón; pero, a pesar de ello y por la estrechez de sus instalaciones, este plantel no puede cumplir con el cometido que se le ha dado, por lo que es indispensable dotarlo de edificio e instalaciones modernas.

Los estudios dentísticos han adquirido en Chile gran desarrollo e importancia, y puede decirse que los dentistas chilenos son hoy los mejores de la América Latina.

En la Escuela de Medicina hay una serie de secciones, algunas de las cuales tienen el nombre de institutos, si es que en realidad lo son. Por ejemplo, existe el Instituto de Fisiología, que también es pequeño, pero que, bien dotado con los elementos suficientes, tal vez podría constituir una gran sección.

Lo mismo sucede con los Institutos de Anatomía Normal y de Anatomía Patológica, que se encuentran instalados sólo en unos cuantos metros cuadrados. A nosotros, los profesores de Anatomía, nos da pavor cuando al país vienen extranjeros que pueden amenazarnos con una visita a nuestro Instituto de Anatomía; tenemos que oponernos a exhibirlo, porque aquello parece una visión dantesca. La carencia de previsión, el frío y la falta de medios para la conservación de los cadáveres, son factores que amagan la salud de los profesores y estudiantes y constituyen un problema que debería haberse resuelto hace ya mucho tiempo.

Debiera tener la Facultad de Medicina frente a su Escuela de Farmacia, un Instituto de Botánica, pues no se concibe que una ciudad universitaria como Santiago, carezca de él. Hay muchos problemas de orden científico y práctico que tienen relación con la creación de un Instituto o Departamento de Botánica; por ejemplo—yendo a una extensión práctica de las investigaciones—el estudio de las plantas aromáticas, el de la aclimatación de plantas extranjeras útiles a la medicina, el estudio de la histología de las maderas, el de los hongos y las levaduras, la formación de un herbario

completo, el estudio de la distribución geográfica de la flora de Chile, etc. No se ha hecho hasta ahora ningún esfuerzo por dotar a la Universidad y a la ciudad de Santiago, de un Departamento como éste, que es indispensable en cualquiera Universidad que se estime.

Depende de la Universidad una Facultad de Humanidades, que funciona en dos edificios. Uno está ubicado en Avenida O'Higgins esquina de Avenida Cumming; es un edificio viejo, estrecho, inadecuado; se ha clamado mucho por que sea rehecho o se construya uno nuevo para esta Facultad. El otro está en Avenida República. La existencia de estos dos locales es explicable, pues el primero no tiene capacidad para contener todas las dependencias de la Facultad de Humanidades.

Sería justo dar al Instituto Pedagógico las nuevas instalaciones que necesita, y crear las que otros institutos de altos estudios pedagógicos tienen desde hace tiempo: un centro de estudios de Antropología Pedagógica y de Psicología Pedagógica. Nosotros no conocemos todavía al niño chileno, y aplicamos la Pedagogía y la Medicina de acuerdo con los cánones que nos enseñan los textos extranjeros. Pero es obligación primordial del pedagogo y del médico conocer antes la psicología, la mentalidad, el desarrollo de nuestros niños. En este sentido, no hemos dado todavía ni siquiera el paso inicial.

Hay una Facultad de Bellas Artes, incorporada a la Universidad hace pocos años. Se discutió mucho sobre la oportunidad y justificación de crear esta Facultad. Defendí su creación, señor Presidente, porque me parece que, dentro de los deberes esenciales de la Universidad de Chile, debe estar la de preocuparse de proteger y estimular el Arte.

Se ha dicho, por algunos, que América es un continente productor de materias primas, ahogado por el materialismo, carente de mayores preocupaciones de carácter artístico y de elevación espiritual.

La creación de la Facultad de Bellas Artes me pareció plenamente justificada, porque los artistas chilenos merecían ese

estímulo. No creo que haya otro país en América, salvo quizás México, que pueda decir que ha dado al Arte más emoción, más alto desarrollo que el nuestro, y cuyos artistas se hayan dedicado con mayor aplicación a cultivarlo.

Mientras tanto, esta Facultad de Bellas Artes no tiene sus edificios. Conozco el local central, situado en calle Compañía: frío y estrecho, y en el cual funciona el Conservatorio Nacional de Música. Se ha querido, con escasos recursos, construir algunas salas aisladoras de sonidos, pero no se ha conseguido; y así, mientras en un departamento se toca la trompeta o el fagot, el ruido de estos instrumentos no puede dejar de interrumpir al que está al lado estudiando piano o violín.

La Facultad de Bellas Artes tiene lo que podríamos llamar una justa reivindicación frente a las aspiraciones que crea su natural desarrollo, para cumplir con el papel que la sociedad le exige y que debe ser su meta. Ellos desean tener un edificio propio, sobre lo cual ya tienen algunos planos; incluso han pensado en la ubicación de una pequeña ciudad del arte. No será éste el el tiempo propicio para hablar, por ahora, de este último proyecto, pero, por lo menos, podrían contar con los medios materiales para conseguir los elementos de trabajo y tener un edificio donde puedan entregarse al estudio con cierta comodidad relativa. No se ha conseguido nada de esto.

Hay una Facultad que es nueva dentro de la Universidad; la de Medicina Veterinaria. Esta Facultad no tiene edificio ni laboratorios propios; existe un laboratorio de medicina experimental que es del Ministerio de Agricultura, y allí se hace, precariamente, un poco de investigación y se dictan las clases, por lo menos algunas de ellas; pero edificación propia no tiene, y los profesionales del ramo se interesan vivamente por que se les instalen laboratorios de investigación, los que podrían tener una importancia y valor extraordinarios en relación con una serie de actividades de nuestra agricultura. Tan interesante como esto es la creación de un Instituto de Inseminación Artificial que en otras par-

tes del mundo tiene un realce extraordinario; junto con la instalación del Instituto de **Genética Animal**; pero no se ha podido conseguir nada. Incluso se debería tener un hospital para animales equinos y vacunos, que tampoco existe.

Hay otra Facultad, la de Comercio y Economía Industrial, creada hace más o menos seis o siete años. Este plantel tampoco tiene su edificio y carece de laboratorios. **Esta es una de las Facultades más importantes que se han creado en el último tiempo**, pues mira hacia nuestras enormes riquezas que todavía esperan la mano del hombre y la inteligencia de los gobernantes para ser explotadas; miran hacia nuestra economía y nuestro comercio, y tiende a conocer y divulgar los progresos científicos y técnicos en relación con estas actividades, sobre todo los realizados durante el presente siglo y que nos han conducido a la compleja civilización contemporánea. También esta Facultad, como las otras, espera ser atendida.

Se ha hablado de la creación de otras Facultades. A mí me parece justa, por ejemplo, la creación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

La Escuela de Arquitectura depende hoy día de la Facultad de Matemáticas. Sin embargo, creo que tienen razón los arquitectos que piden la creación de una Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

La arquitectura va desde la construcción de viviendas hasta la construcción de los grandes conjuntos monumentales y la reconstrucción de ciudades. El urbanismo, que es ciencia y arte, va inevitablemente a su lado. Y en Chile hay que rehacer casi todos los pueblos, que son montones de adobes.

Se ha hablado también de la creación de Facultades de otro tipo.

Hasta aquí nuestras Facultades son todas de carácter docente; pero debiera contemplarse también la creación de las que digan relación con estudios desinteresados frente a las letras o a la ciencia. En esta forma se daría mayor realización y superior categoría a estas actividades del espíritu.

En otras partes del mundo estas Facultades de estudios desinteresados no dependen

propriadamente de las universidades — en la Sorbona, por ejemplo—, pero en Chile, en donde no existe una tradición de cultura, es necesario que sea la Universidad de Chile la que las cree e impulse.

De vez en cuando vemos aparecer un llamado de la Universidad de Chile a los intelectuales, novelistas o historiadores, para un concurso sobre temas relacionados con la biografía de alguno de nuestros grandes hombres, con la evolución política y social de nuestra patria, o sobre otro tema de importancia. Esto podría ser la base para una Facultad de Letras de carácter desinteresado. Y en cuanto a una Facultad de Ciencias Superiores, es indispensable que se cree, porque hay en Chile algunas ciencias que son casi desconocidas y que, en cambio, en países vecinos han tenido un desarrollo considerable. Por ejemplo, la Antropología, la Etnografía, la Paleontología y la Arqueología. Es necesario que nosotros también las estudiemos.

Muy pocos hombres se dedican en Chile a estas disciplinas del espíritu. Esos hombres no reciben ningún estímulo, y se amargan, porque en vez de ser realizada su obra y premiada, se encuentran con un ambiente frío que no comprende sus esfuerzos ni sus sacrificios.

Es indispensable que en Chile estudiemos estas ciencias, porque la Historia de América tendrá que rehacerse casi íntegramente a base de ellas, que hoy son casi desconocidas entre nosotros.

La Universidad de Chile no puede desconocer el papel trascendental de estas actividades ni ignorar el que ellas desempeñan dentro de la cultura de otros pueblos de América y de otros Continentes. No podemos permanecer en este sentido con los brazos cruzados.

Hay, por ejemplo, un problema que se alza como una interrogante en medio del Pacífico: es la Isla de Pascua, que ofrece un espléndido material para aquellas ciencias. Hace algún tiempo se creó una comisión universitaria, a la cual tuve el honor de pertenecer, que tenía por objeto hacer estudios relativos a la Isla de Pascua; pero para la realización de nuestro cometido hubo tropiezos insalvables derivados de la falta de medios económicos.

En relación con esto mismo, la Universidad de Chile debería tener un gran museo destinado a fines culturales y a satisfacer la inquietud de los hombres de ciencia, porque la Isla de Pascua es para éstos una interrogante y, por lo tanto, un cúmulo de inquietudes. Debería instalarse este museo para quienes quisieran estudiar e informarse acerca de tales problemas, que han preocupado a los científicos de todo el mundo. Pero no ha sido posible construirlo por falta de los medios necesarios.

El año pasado, cuando hice una referencia rápida a la Universidad, dije que el Observatorio Astronómico, que depende de la Facultad de Matemáticas, no posee los medios necesarios para desarrollar una labor científica, que sería de extraordinaria importancia. En efecto, los espectáculos celestes son mucho más importantes y se observan con mayor claridad en el Hemisferio Sur que en el Norte. Los mapas estelares de nuestro Hemisferio están por hacerse y, en gran parte, esta misión científica, universitaria, está encomendada al Observatorio Astronómico de Chile. Los observatorios astronómicos del Hemisferio Norte continuamente nos interrogan y nos solicitan datos, que nuestro Observatorio debería estar ya en condiciones de mandar. Pero entre nosotros está atrasada esta labor, que corresponde a la Universidad de Chile.

Hay una Facultad que ha tenido más suerte que las que hasta aquí he mencionado: es la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que tiene un edificio magnífico, que todos conocemos y ella se merece. Pero este edificio no se levantó tampoco como el producto de una política de construcciones de la Universidad de Chile, la cual carece de los medios para hacer tales construcciones: fué consecuencia de gestiones personales, tal como la iniciación de las obras del Hospital San Vicente, gestiones que fueron iniciadas por profesores de esa Facultad y, sobre todo, por su Decano, el señor Arturo Alessandri Rodríguez, ante el Gobierno de aquel entonces.

Estas son, dichas en forma muy breve y muy sintetizada, las condiciones económicas en que se encuentran las Escuelas Universitarias: sin edificios, sin laboratorios, sin bi-

bliotecas y sin clínicas adecuadas. Y, desgraciadamente, para hacer ciencia se necesita algo más que para cultivar las letras o el arte, porque para esto último se necesitan solamente hombres inspirados, con una pluma o con un pincel, mientras que para hacer ciencia es necesario tener laboratorios completísimos, bibliotecas, personal de ayudantes, etc. No se necesitan hombres geniales, pero sí hombres a quienes se estimule siquiera económicamente, para que puedan dedicarse a dirigir un instituto o un seminario.

Desgraciadamente, en nuestra Universidad se está viviendo, en gran parte, una etapa literaria. No se ha llegado todavía a aquella etapa que debiera ya estarse recorriendo, porque ésa es la evolución de todas las universidades que merecen el nombre de tales.

Quiero decir dos palabras acerca de otros aspectos de este problema. Me refiero a la difusión cultural.

Alguna labor desarrolla la Universidad en este aspecto, a pesar de los escasos medios de que dispone; pero no la que debería hacer.

La Universidad debería disponer de muchas revistas, para recoger inquietudes, para promoverlas, para recoger problemas y orientar la búsqueda de su solución. Debería también recurrir a la prensa, a la radio, al cine y a los museos.

Son éstas, exigencias de las que la Universidad no podrá prescindir. Las Universidades no deben enclaustrarse como las de la Edad Media y las del siglo pasado: deben ponerse en contacto con el medio ambiente y convivir con él; deben transmitir y recibir.

Una de las mayores y más graves deficiencias que he observado en la Universidad de Chile, y que hice presente en la Comisión de Educación Pública, es la que se refiere a las Prensas de la Universidad, íntimamente relacionadas con la extensión cultural.

La Universidad de Chile tiene como órgano oficial sus magníficos Anales, creados en 1842.

Puede decirse que en estos Anales, que recorren el mundo entero, está contenida

toda la historia cultural de Chile. Pero tienen un año o más de atraso, porque las Prensas disponen de medios escasos en relación con la labor que deberían desarrollar.

Existía una revista que era el orgullo de los chilenos, la Revista de Arte, editada por la Facultad de este mismo nombre. Todos los críticos chilenos y extranjeros capacitados para juzgarla, estaban de acuerdo en que esta revista era en su género la mejor de América Latina. Pero hace ya varios años que no se edita, y no porque falten nombres preparados para darle material y para entregarle dedicación a su publicación, sino por la razón común a todas estas deficiencias: porque no hay medios económicos para ello.

Debería existir, además, a cargo de nuestra Universidad, una revista de carácter internacional, que sería, entre otros medios, el más apropiado para establecer relaciones espirituales entre las distintas Universidades de América y entre sus profesores.

Nosotros los profesores universitarios de Chile conocemos más a nuestros colegas de otros Continentes que a los de América. Yo me complazco y me siento honrado por el hecho de tener relaciones con profesores de Europa, Japón y Rusia desde el punto de vista de los estudios de mi cátedra. Estas relaciones son mucho más difíciles con los hombres que estudian la misma ciencia, que tienen las mismas preocupaciones mías y que están un poco más allá de nuestra frontera. Las he podido lograr, sin embargo, porque una revista que atiende estas necesidades científicas, llega hasta esos países como mensajero de nuestras aspiraciones.

Las Prensas de la Universidad constituyen, a mi juicio, la primera necesidad que debemos atender en la Universidad de Chile. Allí deberían editarse los cientos de tesis de los jóvenes que se van titulando en

las distintas Facultades. De esta manera se evitaría que ellos, después de recurrir a otras prensas para la impresión de trabajos que requieren gran cantidad de ilustraciones, se vean en la necesidad de abandonar temas que revisten verdadera importancia científica y de buscar otros más fáciles, que no les demanden grandes sacrificios económicos, ya que en su mayor parte, estos jóvenes estudiantes son de escasos recursos y están imposibilitados para hacer imprimir trabajos costosos.

La Universidad de Chile debe ir en ayuda de todos estos jóvenes, imprimiendo al costo sus trabajos, sin ningún fin comercial. Estimularía la difusión científica por medio de estas tesis, que suelen ser la única producción científica que sale de la Universidad.

Siento mucho seguir ocupando la atención de esta Honorable Sala. Los señores Senadores han sido generosos al escucharme, y quiero aprovechar su benevolencia para continuar mis observaciones sobre esta materia.

La Universidad de Chile cumplirá próximamente cien años de existencia, y con ocasión de este centenario quiero decir algo más, ya que en estos momentos nos ocupamos de un problema que tiene relación con ella. Al hacerlo, me parece, incluso, que estoy interpretando el sentir de muchos hombres de estudio, amargados hoy día porque no tienen la asistencia que merecen como apóstoles del estudio y de la difusión de la ciencia.

El señor **Durán** (Presidente). — Como ha llegado la hora, se dejará pendiente el debate sobre esta materia, y quedará con la palabra el Honorable señor Jirón.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 16 horas.

**Juan Echeverría Vial,**  
Jefe de la Redacción